



IC - COM - FO 006 (0012 - 2019)

# COMUNICADO DE PRENSA



Página 1 de 2

## Conmemoración de los 70 años de los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949

- Setenta años después siguen siendo necesarios y pertinentes para recordar que #HastaLaGuerraTieneLímites
- La Cruz Roja Colombiana y el Comité Internacional de la Cruz Roja, principales promotores de los Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos Adicionales de 1977 y la asistencia a las víctimas del Conflicto Armado Interno.
- Hoy 12 de agosto conversatorio sobre la aplicación, avances, dificultades y retos de los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 en Colombia.

**Colombia, 12 de agosto de 2019.** Los Convenios de Ginebra de 1949 son uno de los logros más importantes de la humanidad en el último siglo, por ser la normativa humanitaria más reconocida por los Estados, la cual vela por la protección de las personas y los bienes en los conflictos armados. Hoy 12 de agosto de 2019 se conmemoran 70 años de la adopción de estos Tratados, recordándonos su vigencia e importancia para reducir las consecuencias humanitarias de los conflictos armados en el contexto actual y proteger a las personas afectadas por estas situaciones

La **Cruz Roja Colombiana** quiere celebrar esta fecha con un evento académico donde expertos debatirán acerca de lo que ha sido la implementación y aplicación de estos instrumentos jurídicos en nuestro país y su pertinencia para aliviar o reducir el impacto humanitario en las víctimas de los conflictos armados.

En 1949, tras la Segunda Guerra Mundial, los Estados aprobaron los Convenios como un reflejo de los valores universales de comportamiento moral y ético en el desarrollo de la guerra. Setenta años después, siguen siendo tan necesarios y pertinentes como al momento de su adopción.

Los Convenios encarnan el equilibrio pragmático entre la necesidad militar y las consideraciones humanitarias. Estas leyes de la guerra establecen la obligación fundamental de dispensar un trato humano y digno, incluso en tiempo de conflicto armado. Los enemigos deben verse unos a otros como seres humanos. El desafío colectivo es buscar formas de aumentar el respeto de los combatientes dentro de la dinámica de los conflictos armados tan cambiantes y diversos en la actualidad.

En Colombia seguimos viviendo las consecuencias del conflicto armado interno por lo que la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana se ha venido preparando para impulsar acciones encaminadas a fortalecer la resiliencia de las comunidades y aportar a la construcción de paz en el marco del pos Acuerdo. A la vez, evidenciamos con preocupación el resurgimiento de nuevas expresiones de violencia asociadas a la persistencia del conflicto armado en algunas regiones del país, en las que se presenta un número considerable de violaciones del derecho internacional humanitario (DIH), lo que nos lleva a continuar brindando protección y asistencia a las víctimas y seguir promoviendo el respeto y aplicación del derecho internacional humanitario.

El DIH busca preservar el núcleo básico de protección de las personas en los conflictos armados, por ello la conmemoración de los setenta años de la adopción de los Convenios de Ginebra es un momento oportuno para reafirmar la vigencia e importancia de estos instrumentos en aquellos contextos en donde persisten los conflictos armados.

La labor de difusión de los Convenios de Ginebra y de sus Protocolos Adicionales, enfatizando en los Principios y reglas que éstos contienen, sin duda es una acción que contribuye a aliviar el sufrimiento de



Avenida Cra. 68 #688-31  
Bogotá D.C



Telefono: (571) 4376300



[www.cruzrojacolombiana.org](http://www.cruzrojacolombiana.org) /Cruzrojacolombiana



@cruzrojacol



@cruzrojacol



@cruzrojacol

#HazLaDiferencia



# COMUNICADO DE PRENSA



IC - COM - FO 006 (0012 - 2019)

Página 2 de 2

las víctimas, en tanto recuerda la obligación a las partes en conflicto de su respeto y aplicación y una sensibilidad en las comunidades frente a la importancia de este sistema de protección para ellos, sin cuya vigencia la situación humanitaria de las personas afectadas por conflictos armados sería más grave.

Los Convenios de Ginebra reconocen el rol de los componentes del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y en particular del CICR y de las Sociedades Nacionales en la promoción de estas Normas y en la asistencia a las víctimas.

## Datos relevantes:

Hace 7 décadas los Estados, adoptaron los Cuatro Convenios de Ginebra, como un instrumento de protección de las personas que no combaten o han dejado de combatir así como de los bienes civiles, estas normas fueron complementadas por sus 2 Protocolos adicionales en 1977, los cuales se consideran, en su conjunto, como la piedra angular del DIH. Los cuatro Convenios de Ginebra regulan:

- Convenio I, vela por la protección de los heridos y los enfermos de las fuerzas armadas en campaña terrestre.
- Convenio II, protege a los heridos, los enfermos y los náufragos de las fuerzas armadas en el mar.
- Convenio III, establece las normas de protección para los prisioneros de guerra.
- Convenio IV, vela por la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra.
- En 1949 se incorporó el art 3. Común a los cuatro convenios que regula la protección de las personas en los conflictos armados no internacionales.

Los Convenios de Ginebra nos recuerdan que, incluso durante conflictos armados, tanto internacionales como no internacionales, los combatientes deben actuar bajo las reglas de la guerra que les exige limitar los métodos y los medios a fin de proteger a las personas de las consecuencias humanitarias de estas situaciones.

Además, son de los pocos tratados internacionales que han sido ratificados a nivel global. Su carácter universal refleja los valores éticos humanitarios que contienen y refuerzan la vigencia de sus disposiciones para el mundo contemporáneo.

**¡Lo Humanitario es lo Prioritario!**

## Oficina Nacional de Comunicación e Imagen

**Cruz Roja Colombiana**

**Sergio Rojas Cubillos**

Cel: 3208934751

com.externa@cruzrojacolombiana.org

Twitter: @cruzrojacol

Facebook: Cruz Roja Colombiana

[www.cruzrojacolombiana.org](http://www.cruzrojacolombiana.org)



Avenida Cra. 68 #688-31  
Bogotá D.C



Telefono: (571) 4376300



[www.cruzrojacolombiana.org](http://www.cruzrojacolombiana.org) /Cruzrojacolombiana



@cruzrojacol



@cruzrojacol

#HazLaDiferencia